Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

7014 ***Resolución por la cual se ordena publicar la citación a término de las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Rosa Roldan Sierra, en representación de Diana Burgos Torres, que ha dado lugar a las actuaciones judiciales PA 690/2022 que se tramitan en el Juzgado Contencioso Administrativo núm.3 de Palma***

Antecedentes

La señora Rosa Roldan Sierra, en representación de Diana Burgos Torres, en fecha 1 de diciembre de 2022 interpuso recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca de fecha 14 de septiembre de 2022, por el cual se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Presidencia del IMAS de 16 de mayo de 2022 de aprobación de la oferta pública de personal funcionario del Institut Mallorquí d'Afers Socials para el año 2022 (BOIB núm. 66 de 21 de mayo de 2022), que ha dado lugar a las actuaciones del procedimiento abreviado 690/2022 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma.

Posteriormente, en fecha 14 de julio de 2023, la señora Rosa Roldán Sierra, en representación de Diana Burgos Torres, presentó solicitud de ampliación del objeto del recurso al Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca de 3 de mayo de 2023, notificado el día 24 de mayo de 2023, por el cual se desestimaba el recurso de alzada formulado contra las Resoluciones de la Presidencia del IMAS, de día 30 de noviembre de 2022, que aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional y concurso oposición para el ingreso como personal funcionario a las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre de 2022), de acuerdo con la facultad que le otorga el artículo 36 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Hay que tener en cuenta que el objeto de este recurso de alzada afectaba tanto a las plazas de la subescala administrativa, clase administrativo-administrativa de la escala de administración general como a las plazas de la subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, especialidad gestión económica (C1) de la escala de administración especial.

Así mismo, solo en el caso del objeto que origina la ampliación de la demanda interpuesta por la señora Rosa Roldán Sierra, en representación de Diana Burgos Torres, existen terceros interesados.

Fundamentos de derecho

1. El oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma de fecha 5 de julio de 2024, en el procedimiento abreviado 690/2022 de Palma, dispone que la Administración demandada debe comunicar, en el plazo de 5 días, si existen terceros interesados y, en este caso debe identificar y remitir los emplazamientos, con la finalidad de evitar retroacciones o nulidades innecesarias, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Teniendo en cuenta que, en fecha 16 de mayo de 2023 (BOIB núm. 63), se publicó la Resolución de la Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials por la cual se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional y concurso oposición para el ingreso como personal funcionario a las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1 y C2 y grupo AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, hay una pluralidad de personas que son interesadas en el procedimiento de referencia.

El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece, entre otras cosas, que los actos administrativos serán objeto de publicación, y esta tendrá los efectos de la notificación cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

Así mismo, el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, dispone que los demandantes citados legalmente pueden comparecer a las actuaciones judiciales dentro del plazo concedido. Si lo hacen posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no comparecen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/94/1166864

2. De acuerdo con el articulo 7.3 de los Estatutos del Institut Mallorquí d'Afers Socials, aprobados por el Pleno del Consell de mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18-05-2019), la Presidencia es el órgano competente para dictar esta resolución.

Resolución

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Rosa Roldan Sierra, en representación de Diana Burgos Torres, contra el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca de día 14 de setiembre de 2022, por el cual se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la presidencia del IMAS de 16 de mayo de 2022 de aprobación de la oferta de ocupación pública derivada del proceso de estabilización de la ocupación temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública de personal funcionario del Institut Mallorquí d'Afers Socials para el año 2022 (BOIB núm. 66 de 21 de mayo de 2022) y la ampliación del objeto del recurso al Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca de 3 de mayo de 2023, notificado el día 24 de mayo de 2023, por el cual se desestimaba el recurso de alzada formulado contra las Resoluciones de la presidencia del IMAS, de día 30 de noviembre de 2022, se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional y concurso oposición para el ingreso como personal funcionario a las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre de 2022), que ha dado lugar a las actuaciones del procedimiento abreviado 690/2022 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma.

Segundo. Citar en plazo para que las personas interesadas, si procede, puedan comparecer en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, en el plazo de NUEVE DÍAS, contadores desde el día siguiente de esta notificación, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Tercer. Informar que, de acuerdo con el artículo 50.3 de la Ley de la jurisdicción contenciosa administrativa, los demandantes citados legalmente pueden comparecer a las actuaciones judiciales dentro del plazo concedido. Si lo hacen posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no comparecen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Palma, (firmado electrónicamente: 15 de julio de 2024)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS
Maria Elena Tur Figueruelo

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/94/1166864